


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 27.01.2026	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	OFICINA DE PLANIFICACIÓN -ÁREA DE INFORMÁTICA
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	170100030429
Objetivo estratégico	Fortalecer la gestión patrimonial del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC mediante el diseño, implementación y mejora continua de un Sistema de Control de Bienes con códigos QR, incorporando buenas prácticas de Gobierno Digital, ITIL y Transformación Digital, para asegurar la trazabilidad y confiabilidad de la información, fortalecer el control y la transparencia, y garantizar la continuidad operativa conforme a la normativa vigente.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES MEDIANTE CODIGOS QR DEL PECH

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Optimizar la capacidad operativa y tecnológica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), fortaleciendo la gestión institucional del control patrimonial mediante el diseño, desarrollo, implementación e integración del Sistema de Control de Bienes Patrimoniales con códigos QR para la identificación, seguimiento y verificación de activos, garantizando la continuidad operativa, seguridad, disponibilidad y eficiencia del servicio a través de despliegue, monitoreo y mantenimiento especializado, asegurando la trazabilidad, integridad y confiabilidad de la información patrimonial, en alineamiento con la evolución
--------------------------	--

	tecnológica, el marco normativo vigente y los principios de modernización del Estado y gobierno digital.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un servicio orientado a optimizar la capacidad operativa y tecnológica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), garantizando la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y eficiencia del Sistema de Control de Bienes Patrimoniales, que incorporen códigos QR para la identificación, verificación, seguimiento y trazabilidad de los activos, asegurando la integridad, confiabilidad y actualización de la información patrimonial, así como una gestión eficiente, segura y transparente de los bienes, en concordancia con el marco normativo vigente, los principios de modernización del Estado y las políticas de gobierno digital.
<p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>El servicio consiste en la generación de los siguientes productos técnicos, prestados de manera autónoma y sin subordinación:</p> <p>a) DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico situacional de los procesos actuales de gestión y control de bienes patrimoniales del PECH, incluyendo la revisión de inventarios, registros y herramientas vigentes. - Reuniones de trabajo y entrevistas con la Subárea de Control Patrimonial y demás áreas usuarias involucradas, para recopilar información y validar necesidades. - Levantamiento y análisis de requerimientos funcionales y no funcionales del sistema (seguridad, disponibilidad, usabilidad, trazabilidad y rendimiento). - Identificación de brechas tecnológicas y oportunidades de mejora; propuesta de solución tecnológica con definición de alcance, módulos, arquitectura general, tecnologías y modelo de desarrollo. <p>b) DISEÑO FUNCIONAL Y TÉCNICO DEL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño funcional del sistema, incluyendo casos de uso, flujos de procesos (registro, asignación, verificación e inventario) y reglas de negocio. - Diseño de arquitectura de la solución (frontend, backend y base de datos) y diseño de interfaces de usuario (mockups y navegación). - Diseño e implementación inicial de la base de datos patrimonial, y definición del esquema de generación, asignación e impresión de códigos QR por activo. - Documentación técnica y funcional del sistema; pruebas preliminares de flujos y QR; validación del diseño con las áreas usuarias. 	

c) IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL SISTEMA

- Implementación inicial del sistema, incluyendo desarrollo e integración de módulos principales, y vinculación con la base de datos patrimonial existente, de corresponder.
- Ejecución de pruebas funcionales, de usabilidad y de lectura/registro de códigos QR, con informe de resultados.
- Registro de observaciones y retroalimentación de las áreas usuarias, y ejecución de ajustes técnicos derivados.
- Documentación de lo avanzado en cuanto a la programación, y diagnóstico de lo que faltaría en el ciclo de vida del software para llegar a la puesta en marcha.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Generales

- Persona Natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- ✓ Bachiller de Sistemas o bachiller de Ingeniero de Computación y Sistemas.

Cursos y/o Capacitaciones

- PHP 8 y MySQL: Desarrollo de APIs REST Protegidas con Tokens.
- HTML, JavaScript, & Bootstrap - Certification Course.
- Desarrollo con Node.js. Aplicación, Testing y seguridad.
- Software Architecture and Clean Code Design in OOP.
- The Complete Microsoft SQL Server Course: From A to Z.
- GIT, GitLab, GitHub Fundamentals for Software Developers
- Gestión Ágil de Proyectos (SCRUM).
- Certificado Desarrollador Web y Aplicaciones móviles
- Certificado Consola de Administración de Workspace.

Experiencia:

✓ **Experiencia General:** mínima de (08) meses en el sector público y/o privado.

Acreditación: *El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.*

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y sólo en caso de ser necesario, en la sede del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para coordinación.

PLAZO:

Hasta noventa (90) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

ENTREGABLES

Los entregables a presentar son tres (03). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
Corresponde al Informe 01 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite a.** del presente documento.
- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
Corresponde al Informe 02 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite b.** del presente documento.
- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
Corresponde al Informe 03 que contendrá las actividades detalladas en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIOS **Acápite c.** del presente documento.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).

SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por

el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área de Informática, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

<i>Otras Penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>
1	Por el incumplimiento en la entrega del producto o hito técnico establecido en el cronograma dentro del plazo requerido por el área usuaria.	(0.010 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del área usuaria, previo descargo del proveedor dentro del plazo de 2 días hábiles.
2	Por la inasistencia injustificada a las reuniones de coordinación técnica necesarias para la ejecución del servicio, siempre que hayan sido convocadas con 24 horas de anticipación vía correo electrónico.	(0.03 UIT) por cada incumplimiento.	Según informe del área usuaria, previo descargo del proveedor dentro del plazo de 2 días hábiles.

Nota: La UIT corresponde al periodo en el que se desarrolla el servicio.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en TRES (03) PAGOS PARCIALES, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

Conformidad del Área Usuaria.

Informe de acuerdo con lo establecido en los entregables

Comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

ALEX DANIEL CRUZ HONORES / ÁREA DE INFORMÁTICA

FECHA: 27 de enero del 2026